



Gobierno de Entre Ríos

2649

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2.399.033

PARANA, 17 JUL 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra de UNA (1) Centrífuga de Mesa, considerado insumo esencial para procesar todas las muestras de sangre que se toman y llegan al laboratorio Provincial, encuadrados en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos obra la nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N.º 633/2020 MS. destacando que el equipo antes mencionado es imprescindible dado que actualmente el Laboratorio Provincial de Epidemiología cuenta con dos centrifugas totalmente obsoletas por su antigüedad, cuya reparación no es factible, y es de suma necesidad para procesar todas las muestras de sangre que se toman y llegan a dicho Laboratorio, agilizando el funcionamiento del mismo, previniendo así posibles demoras en el procesamiento de las muestras de Coronavirus (COVID-19);

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención de su competencia, manifestando que atento a la urgencia manifestada a fs. 01 de autos por el cual el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES), solicitó presupuesto por medio de correo electrónico a nueve (9) Firmas del ramo, habiendo presentado propuestas las siguientes: IN AUS S.A. de ROSARIO - SANTA FÉ y "CIPAR INGENIERÍA S.R.L." de PARANÁ;

Que a fs. 25 de autos toma intervención el DEPARTAMENTO BIOINGENIERÍA de este MINISTERIO, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 44 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando descartar la oferta (Alternativa) de menor precio de la Firma "IN AUS S.A." de ROSARIO - SANTA FÉ, por no ajustarse a lo solicitado, atento a que no cumple con las Características Técnicas (no acepta tubos de 15 ml y no tiene sistema que impida la apertura de puerta en funcionamiento) y no cumplimenta con la totalidad de los Requerimientos Generales y adjudicar a la Firma "CIPAR INGENIERÍA S.R.L." de PARANÁ la adquisición de UNA (1) Centrífuga de Mesa, marca Gelec, Modelo G-144D por ajustarse a lo solicitado y resultar su precio acorde a los valores del mercado, a un precio de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00);

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;





Gobierno de Entre Ríos

2649

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2.399.033

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 27° - Inciso c) – Apartado b) –Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. - Artículo 134° – Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificadorio N° 4800/18 MEHF. - Decreto N° 368/20 GOB. – prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB.- 521/20 GOB.- 602/20 GOB. 663/20 MS.- 728/20 GOB. – DECNU – 2020-260-APN-PTE;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre el Ministerio de Salud y la Firma "CIPAR INGENIERÍA S.R.L." de PARANÁ – CUIT N° 30-71460307-4, para la adquisición de UNA (1) Centrífuga de Mesa, por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00), encuadrando en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la Firma "CIPAR INGENIERÍA S.R.L." de PARANÁ – CUIT N° 30-71460307-4, la adquisición de UNA (1) Centrífuga de Mesa, marca Gelec, Modelo G-144D (Oferta Base), por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar su precio acorde a los valores del mercado.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 03 –SP 00 –PY 00 –AC 03 –OB 00 –FI 3–FU 14 – FF 14 –SF 5247 –I 4 –PP 3 –PP 9 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-



Gobierno de Entre Ríos

2649

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2.399.033

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "CIPAR INGENIERÍA S.R.L." de PARANÁ – CUIT N° 30-71460307-4, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, la DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA y el LABORATORIO PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
CM.-